

CON 52/16

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de marzo de 2017

Siendo las 10:05 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2016 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto "Suministro de energía eléctrica y gas natural a los C.E.I.P., instalaciones y edificios municipales del municipio de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)  
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)  
D. Manuel Moreno Escobar (P.P)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)  
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)  
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)  
D<sup>a</sup>. Adela Chinchilla Rodríguez (Secretaria General del Pleno Acctal.)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)

La Mesa contó con la asistencia del Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez y de del Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos D. Alfonso Aguilar Peña.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 22 de marzo de 2017 por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, P.S.O.E., Sr. Interventor y Sra. Secretaria General del Pleno Acctal.) y 4 abstenciones (P.P., I.I.I.S.S.R, Si se puede y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2016 para adjudicar el "Suministro de energía eléctrica y gas natural a los C.E.I.P., instalaciones y edificios municipales del municipio de San Sebastián de los Reyes".

2º.- Adjudicar el **lote 1 y lote 2** a la empresa Watium S.L. con C.I.F. número B-86459260 conforme a lo establecido en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 22 de marzo de 2017 emitido por el Ingeniero Técnico Industrial.

C.I.F.: P-2813400-E  


La oferta económica presentada por el licitador concurrente a cada lote, conforme al modelo requerido en el PCAP, han sido:

**Lote 1:**

	Precio unitario de la Energía (CR+CnR con IEE)		
	P1	P2	P3
Watium	0,090348	0,077859	0,061895

Aplicando los precios unitarios ofertados por el licitador a los consumos de referencia, según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = kWh_P \cdot TE_{iP1} + kWh_{LL} \cdot TE_{iP2} + kWh_V \cdot TE_{iP3}$$

La oferta económica resultante para el Lote 1 son:

WATIUM	kWh	TE (€/kWh)	Resultado €	
3.1A	P1	282.000	0,090348	25.478,14
	P2	511.000	0,077859	39.785,95
	P3	468.000	0,061895	28.966,86
<b>Suma WATIUM (s/IVA)</b>			<b>94.230,95</b>	

**Lote 2:**

	Tarifa	Precio unitario de la Energía (CR+CnR con IEE)		
		P1	P2	P3
Watium	2.1A	0,132548		
	2.1DHA	0,156531	0,072899	
	3.0A	0,103639	0,084244	0,063274

Aplicando los precios unitarios ofertados por el licitador a los consumos de referencia según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = [kWh_{2.1A} \cdot TE_{i2.1A}] + [kWh_{2.1DHA P} \cdot TE_{i2.1DHA P} + kWh_{2.1DHA V} \cdot TE_{i2.1DHA V}] + [kWh_P \cdot TE_{iP1} + kWh_{LL} \cdot TE_{iP2} + kWh_V \cdot TE_{iP3}]$$

La oferta económica resultante para el Lote 2 son:

WATIUM	kWh	€/kWh	Resultado €	
3.0A	P	1.209.000	0,103639	125.299,55
	LI	2.798.000	0,084244	235.714,71
	V	877.000	0,063274	55.491,30
2.1DHA	P	5.000	0,156531	782,66
	V	7.000	0,072899	510,29
2.1A	P	99.000	0,132548	13.122,25
<b>Suma WATIUM (s/IVA)</b>			<b>430.920,76</b>	

Adjudicar el **lote 3** a la empresa Iberdrola Clientes S.A.U. con C.I.F. número A-95758389 conforme a lo establecido en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 22 de marzo de 2017 emitido por el Ingeniero Técnico Industrial.

La oferta económica presentada por el licitador concurrente al lote 3, conforme al modelo requerido en el PCAP, ha sido:

LOTE 3	3.3	3.4
Iberdrola	4,113613	3,583288

Aplicando los precios unitarios ofertados por cada licitador a los consumos de referencia según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = kWh_P \cdot TEi_{P1} + kWh_{LL} \cdot TEi_{P2} + kWh_V \cdot TEi_{P3}$$

La oferta económica resultante para el Lote 3 es:

IBERDROLA kWh	TV (c€/kWh)	Resultado €	
3.3	437.000	4,113613	17.976,49
3.4	4.194.000	3,583288	150.283,10
<b>Suma Lote 3 IBERDROLA</b>		<b>168.259,59</b>	

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP). Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 154,66 €-**Lote 1**, 707,25 €-**Lote 2** y 276,16 €-**Lote 3**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 TRLCSP, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 TRLCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:15 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

Fdo.: Javier Heras Villegas.



**EL SECRETARIO**

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González